

mo titular de la empresa operadora nº 517, archivando las actuaciones practicadas con los efectos previstos en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La presente declaración de caducidad se realiza sin perjuicio del derecho de esta Administración a iniciar nuevo expediente sancionador por la misma o distinta causa, si resultare procedente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Viceconsejero de Administración Pública en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.- Santa Cruz de Tenerife, a 18 de diciembre de 2000.- El Director General de Administración Territorial y Gobernación, Juan González Martín.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de febrero de 2001.- El Director General de Administración Territorial y Gobernación, Juan González Martín.

**928** *Dirección Territorial de Industria y Energía de Las Palmas. Servicio de Instalaciones Energéticas.- Anuncio de 21 de noviembre de 2000, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Electrificación y alumbrado público de la Urbanización Meloneras, ubicada en pp.kk. 59 y 60 C-812, término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria).- Expte. nº AT 00/209.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección Territorial de las instalaciones eléctricas que se citan, expediente nº AT 00/209: Electrificación y alumbrado público de la Urbanización Meloneras.

A los efectos previstos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Hijos de Francisco López Sánchez, S.A., con domicilio en calle Concepción Arenal, 20, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, sobre el establecimiento de una línea subterránea, trifásica, de simple circuito, a 20 kV de tensión de servicio, con origen en C-103.038 Funcionarios y su final en ET. 154-Sma Pasito Blanco III Varadero, con longitud total de 4.200 metros, afectando al término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

Tres Centros de Transformación tipo prefabricados, situados en pp.kk. 59 y 60 C-812, con tres transformadores de 1 x 630 + 2 x 400 KVA de potencia

total y una relación de transformación de 20/0,4 kV, así como un aislamiento de 24 kV.

Línea subterránea trifásica, a 380/220 V, de tensión de servicio, con origen en EE.TT. proyectadas, con longitud total de 2.465 metros, utilizándose cables de 240, 150, 95, 50 y 25 mm<sup>2</sup> de sección y un aislamiento de 0,6/1 KV.

El presupuesto de la instalación citada es 105.564.850 pesetas (635.933 euros).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Territorial de la Consejería de Industria y Comercio, sita en la planta 8ª del Edificio de Usos Múltiples I, Plaza de los Derechos Humanos, s/n, 35003-Las Palmas de Gran Canaria, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de noviembre de 2000.- El Jefe del Servicio, Juan Antonio León Robaina.

**929** *Dirección Territorial de Industria y Energía de Las Palmas. Servicio de Instalaciones Energéticas.- Anuncio de 17 de enero de 2001, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Instalaciones de redes de BT. domiciliarias y de AP. en urbanización de 18 viviendas dúplex adosadas, ubicada en calle Los Pérez-Las Meleguinas, término municipal de Santa Brígida (Gran Canaria).- Expte. nº AT 99/255.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección Territorial de las instalaciones eléctricas que a continuación se describen, y tramitado su expediente con referencia AT 99/255. Y a los efectos previstos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y artículo 25 del Decreto Territorial nº 26/1996, de 9 de febrero, se somete a información pública la petición de Phermansa, S.L., con domicilio en calle Canalejas, 45, bajo, en el término municipal de Las Palmas Gran Canaria, adjuntando documentación en la que se proyectan las siguientes instalaciones: Instalaciones de redes BT. domiciliarias y de AP. en urbanización de 18 viviendas dúplex adosadas.

a) Características principales: línea subterránea trifásica, a 380/220 V, de tensión de servicio, con origen en ET. existente, con longitud total de 170 metros, utilizándose cables de 16, 35, 95 mm<sup>2</sup> de sección y un aislamiento de 0,6/1 KV.

b) Ubicación: zona de calle Los Pérez-Las Meleguinas, en el término municipal de Santa Brígida.

c) Presupuesto: asciende a la cantidad de 3.263.003 pesetas (19.657 euros).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Territorial de la Consejería de Industria y Comercio, sita en la calle Arrieta, s/n, Edificio de Usos Múltiples, 8ª planta, 35003-Las Palmas de Gran Canaria, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de enero de 2001.-  
El Jefe del Servicio, Juan Antonio León Robaina.

### **Consejería de Economía, Hacienda y Comercio**

**930** *Tesorería Territorial de Las Palmas.- Edicto de 23 de febrero de 2001, relativo a notificación de diligencias de embargo de derechos de crédito.*

De acuerdo con lo previsto en el apartado 6 del artículo 105 de la Ley General Tributaria, en relación a los procedimientos administrativos de apremio tramitados por la Tesorería Territorial de Las Palmas contra los deudores que aquí se relacionan, intentada la notificación personal de las diligencias de embargo de derechos de crédito, sin que se haya podido realizar al no haberseles localizado, se les cita para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio, comparezcan, bien personalmente, bien mediante representante, en las dependencias de las Tesorerías Territoriales de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio correspondientes al último domicilio conocido.

Interesados, N.I.F., número de los procedimientos administrativos de apremio que se tramitan y lugares de comparecencia a efectos de su notificación:

Lugar de comparecencia:

- Tesorería Territorial de Las Palmas: calle Franchy Roca, 12, Las Palmas de Gran Canaria.

- Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife: Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en Lanzarote: calle Dr. Ruperto González Negrín, 11, Arrecife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en Fuerteventura: calle 1º de Mayo, 1, Puerto del Rosario.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en La Palma: Carretera a Bajamar, nº 20, 1ª planta, Edificio de Bolsa de Aguas, Santa Cruz de La Palma.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en La Gomera: Plaza de la Constitución, 14, 1ª planta, San Sebastián de La Gomera.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en El Hierro: calle Dr. Quintero, 10, Valverde.

MUNICIPIO: Las Palmas de Gran Canaria.

SUJETO PASIVO: 40194611H Castaño Gómez, David.

Nº ORDEN: 01-1995/03736.

DILIGENCIA: 007.

DOMICILIO: Av de Canarias, 12, 11º D.

COD. POSTAL: 35003.

SALDO EMBARGADO: 186.654,00.

FECHA DILIGENCIA: 10.2.98.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de febrero de 2001.- La Tesorera Territorial, Clara Díaz Monzón.

**931** *Tesorería Territorial de Las Palmas.- Edicto de 23 de febrero de 2001, relativo a notificación de diligencias de embargo de sueldos y salarios.*

De acuerdo con lo previsto en el apartado 6 del artículo 105 de la Ley General Tributaria, en relación a los procedimientos administrativos de apremio tramitados por la Tesorería Territorial de Las Palmas contra los deudores que aquí se relacionan, intentada la notificación personal de las diligencias de embargo de sueldos y salarios, sin que se haya podido realizar al no haberseles localizado, se les cita para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio, comparezcan, bien personalmente, bien mediante representante, en las dependencias de las Tesorerías Territoriales de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio correspondientes al último domicilio conocido.

Interesados, N.I.F., número de los procedimientos administrativos de apremio que se tramitan y lugares de comparecencia a efectos de su notificación:

Lugar de comparecencia:

- Tesorería Territorial de Las Palmas: calle Tomás Miller, 38, 3ª planta, Las Palmas de Gran Canaria.

- Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife: Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.